



Comunidad de Madrid

Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Etiqueta del Registro

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LA PRUEBA COMÚN DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

1. - Datos de la persona interesada:

<input type="checkbox"/> NIF	<input type="checkbox"/> NIE							
<input type="checkbox"/> Otros								
Nombre			Apellido 1			Apellido 2		
Tipo vía			Nombre vía					
Nº/Km		Piso			Puerta		Código Postal	
Provincia				Municipio				
Otros datos de localización								
Email (1)			Teléfono 1			Teléfono 2		
Fecha de nacimiento					Sexo			
Nacionalidad	País de nacimiento		<input type="checkbox"/> España	Provincia			Municipio	
			<input type="checkbox"/> Otro: _____	Lugar de nacimiento				

(1) Solo si el solicitante es mayor de edad o menor de edad legalmente emancipado.

2.- Datos del representante: (2)

<input type="checkbox"/> NIF	<input type="checkbox"/> NIE							
<input type="checkbox"/> Otros								
Nombre			Apellido 1			Apellido 2		
Tipo vía			Nombre vía					
Nº/Km		Piso			Puerta		Código Postal	
Provincia				Municipio				
Otros datos de localización								
Email			Teléfono 1			Teléfono 2		
En calidad de								

(2) Obligatoria representación del padre, madre o tutor/a legal si el solicitante es menor de edad no emancipado.

3.- Solicita: (Puede solicitarse la inscripción en una o ambas vías de enseñanza)

Ser inscrito en la prueba común de acceso a ciclos formativos de **grado medio por la vía de enseñanzas de formación profesional.**

(Esta vía permite asimismo acreditar el requisito académico para cursar enseñanzas deportivas de grado medio)

Ser inscrito en la prueba común de acceso a ciclos formativos de **grado medio por la vía de enseñanzas de artes plásticas y diseño.**

(En caso de superar esta prueba deberá participar en la parte específica, que será convocada con anterioridad al 31 de mayo de 2025)

La adaptación de la prueba **por discapacidad o necesidad educativa específica:** (Indique aquella/s que se requiera/h)

- Adaptación de tiempos (ampliación de treinta minutos sobre el tiempo establecido en cada uno de los ejercicios).
- Uso de ordenador (en los supuestos de problemas de motricidad fina, déficit visual o dificultades en la escritura, entre otras).
- Adaptación del formato de examen (Arial 16, interlineado 1.5 líneas y espacios en blanco para cumplimentar las cuestiones planteadas).
- Adaptación de espacios (ej. acceso para silla de ruedas, rampa, ascensor).
- Intérprete de lengua de signos.
- Cualesquiera otras que, por la particularidad de las necesidades alegadas, no se contemplen en los apartados anteriores (deberá adjuntar un escrito en el que exponga las adaptaciones que se solicitan, que en ningún caso podrán implicar modificar el contenido de las pruebas o los criterios de evaluación y calificación de las mismas).

Reconocimiento de la superación o de la exención de la parte «Científico Tecnológica» de la prueba común de acceso a ciclos formativos de grado medio por la vía de formación profesional por tener superadas o exentas en convocatorias de la Comunidad de Madrid comprendidas entre los cursos académicos 2008-2009 y 2020-2021 la parte «Matemática» y la parte «Científico-técnica».

(Deberá aportar el certificado de calificaciones obtenidas en la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio de formación profesional)



Comunidad de Madrid

Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

<input type="checkbox"/>	Reconocimiento de la superación o de la exención de la parte «Comunicación lingüística» de la prueba común de acceso a ciclos formativos de grado medio por la vía de formación profesional por tenerla superada o exenta en la convocatoria de la Comunidad de Madrid correspondiente al curso académico 2021-2022 y siguientes.
<input type="checkbox"/>	Reconocimiento de la superación o de la exención de la parte «Social» de la prueba común de acceso a ciclos formativos de grado medio por la vía de formación profesional por tenerla superada o exenta en la convocatoria de la Comunidad de Madrid correspondiente al curso académico 2021-2022 y siguientes.
<input type="checkbox"/>	Reconocimiento de la superación o de la exención de la parte «Científico Tecnológica» de la prueba común de acceso a ciclos formativos de grado medio por la vía de formación profesional por tenerla superada o exenta en la convocatoria de la Comunidad de Madrid correspondiente al curso académico 2021-2022 y siguientes.
<input type="checkbox"/>	Reconocimiento de la superación o de la exención de la prueba común de acceso a ciclos formativos de grado medio por la vía de artes plásticas y diseño por tenerla superada o exenta en la convocatoria de la Comunidad de Madrid correspondiente al curso académico 2021-2022 y siguientes.
<input type="checkbox"/>	Reconocimiento de la superación de la prueba común de acceso a ciclos formativos de grado medio por la vía de enseñanzas deportivas por tenerla superada en la convocatoria de la Comunidad de Madrid correspondiente al curso académico 2021-2022 y siguientes
<input type="checkbox"/>	Exención de la parte o partes indicadas de la prueba común de acceso a ciclos formativos de grado medio por la vía de formación profesional acreditando la superación de materias, módulos profesionales o ámbitos: <input type="checkbox"/> Comunicación lingüística. <input type="checkbox"/> Social. <input type="checkbox"/> Científico Tecnológica.
<input type="checkbox"/>	Exención de la parte Científico Tecnológica de la prueba común de acceso a ciclos formativos de grado medio por la vía de formación profesional por alguno de los siguientes motivos: <input type="checkbox"/> Poseer un certificado de profesionalidad que acredite, al menos, una cualificación profesional completa. <input type="checkbox"/> Acreditar la superación de un curso de formación modular dirigido a personas adultas con experiencia laboral. <input type="checkbox"/> Poseer experiencia profesional de duración equivalente, al menos, a un año a jornada completa: (marque según proceda). <input type="checkbox"/> Trabajo por cuenta ajena <input type="checkbox"/> Trabajo por cuenta propia <input type="checkbox"/> Voluntarios <input type="checkbox"/> Becarios
<input type="checkbox"/>	Exención de la prueba común de acceso a ciclos formativos de grado medio por la vía de artes plásticas y diseño. (Deberá aportar el certificado de superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.)
<input type="checkbox"/>	Elevar la calificación final obtenida en pruebas anteriores, y, en su caso, solicitar el reconocimiento de la exención de alguna de las partes. (Deberá aportarse el certificado de calificaciones obtenida en la prueba de acceso que corresponda solamente si fue obtenido en convocatorias de la Comunidad de Madrid anteriores al curso académico 2021-2022)

4.- Documentación requerida:

Documentos que se aportan junto a la solicitud	
DNI o documento identificativo equivalente en caso de oponerse de forma expresa a su consulta.	<input type="checkbox"/>
Documentación para el caso de solicitar la adaptación de la prueba por discapacidad o necesidad educativa específica:	
Certificado de discapacidad en vigor expedido por la Comunidad de Madrid, en el caso de oponerse de forma expresa a su consulta.	<input type="checkbox"/>
Certificado de discapacidad en vigor expedido por otra Comunidad Autónoma.	<input type="checkbox"/>
Dictamen técnico emitido por especialistas o profesionales sanitarios y, en su caso, informe de revisión.	<input type="checkbox"/>
Informe de un especialista de los servicios de orientación educativa (en caso de presentar Dificultades Específicas de Aprendizaje).	<input type="checkbox"/>
Documentación para el caso de solicitar el reconocimiento de la superación o de la exención de la parte «Científico tecnológica» de la prueba común de acceso a ciclos formativos de grado medio por la vía de formación profesional por tenerla superada o exenta en convocatorias de la Comunidad de Madrid comprendidas entre los cursos académicos 2008-2009 y 2020-2021:	
Certificación oficial de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio de formación profesional comprendida entre los cursos académicos 2008-2009 y 2020-2021.	<input type="checkbox"/>
Documentación para el caso de solicitar la exención de alguna o algunas de las partes de la prueba común de acceso a ciclos formativos de grado medio por la vía de formación profesional por haber superado materias, módulos profesionales o ámbitos:	
Certificación académica en la que figuren las calificaciones obtenidas en las materias, módulos profesionales o ámbitos que permiten la exención en alguna de las partes de la prueba.	<input type="checkbox"/>



Comunidad de Madrid

Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Documentación para el caso de solicitar la **exención** de la parte «**Científico Tecnológica**» de la prueba común de acceso a ciclos formativos de **grado medio por la vía de formación profesional** por poseer un certificado de profesionalidad, que acredite al menos una cualificación profesional:

Certificado de profesionalidad.

Documentación para el caso de solicitar la **exención** de la parte «**Científico Tecnológica**» de la prueba común de acceso a ciclos formativos de **grado medio por la vía de formación profesional** por acreditar la superación de un curso de formación modular:

Certificación oficial que acredite la superación del curso de formación modular.

Documentación para el caso de solicitar la **exención** de la parte «**Científico Tecnológica**» de la prueba común de acceso a ciclos formativos de **grado medio por la vía de formación profesional** por poseer experiencia profesional:

Trabajo por cuenta ajena	Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Social de la Marina o de la Mutualidad Laboral a la que estuviese afiliado el/la solicitante, donde consten las empresas y los períodos de cotización en las mismas.	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--	--------------------------

Trabajo por cuenta propia	Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina, con los períodos de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social.	<input type="checkbox"/>
---------------------------	--	--------------------------

Voluntarios	Certificación expedida por la entidad de voluntariado en la que conste, como mínimo, además de los datos personales e identificativos del voluntario y de la entidad de voluntariado, la fecha de incorporación a la entidad y la duración, descripción de las tareas realizadas o funciones asumidas y el lugar donde se ha llevado a cabo la actividad. Asimismo, deberá constar el NIF de la entidad, el número de voluntarios y el número de personal retribuido.	<input type="checkbox"/>
-------------	---	--------------------------

Becarios	Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social. (Becario/a a partir del 1 de noviembre de 2011).	<input type="checkbox"/>
----------	--	--------------------------

Documentación para el caso de solicitar la **exención** de la **prueba común** de acceso a ciclos formativos de grado medio por la **vía de artes plásticas y diseño**.

Certificación oficial que acredite la superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años

Documentación para el caso de solicitar **ser inscrito** en la prueba común de acceso a los ciclos formativos de grado medio para **elegir la calificación final obtenida** en pruebas anteriores a la convocatoria del curso académico 2021-2022 y, en su caso, **solicitar el reconocimiento de la exención de alguna de las partes** :

Certificado de calificaciones obtenido en la prueba de acceso que corresponda

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*):

Documento nacional de identidad (NIF/NIE).

Certificado de discapacidad expedido por la Comunidad de Madrid.

(*) Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potestad de verificación de la Administración.

Me opongo a la consulta de los siguientes datos por los motivos que se expresan a continuación:

5.- Medio de notificación: Interesado/a Representante (indique a quién desea que se envíe la notificación)

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma electrónica (si selecciona esta opción, debe tener una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid) Puede darse de alta accediendo a este enlace. https://sede.comunidad.madrid						
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado						
	Tipo de vía		Nombre de vía				
	Número		Piso		Puerta		Código postal
	Provincia			Municipio			



Comunidad
de Madrid

Dirección General
de Educación Secundaria,
Formación Profesional
y Régimen Especial

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

6.- La persona interesada declara bajo su responsabilidad lo siguiente:

1. Tener como mínimo 17 años o cumplirlos en el año natural en que se realiza la prueba.
2. No reunir requisitos académicos de acceso a los ciclos formativos de grado medio, excepto el haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio en convocatorias anteriores, si la inscripción se realiza para elevar la calificación final obtenida en aquellas.

En....., a.....de..... de 2025

FIRMA

Puede consultar las cuestiones referidas al deber de información de protección de datos personales en la página siguiente.

DESTINATARIO

SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ⁽³⁾ _____

(3) Campo obligatorio. Debe consignarse el centro educativo donde desee realizar las pruebas.



Comunidad
de Madrid

Dirección General
de Educación Secundaria,
Formación Profesional
y Régimen Especial

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos.

Responsable: Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, D.G. de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial (ECU).

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto con el Delegado de Protección de Datos: protecciondatos.educacion@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos sus datos personales y con qué fines se tratarán?

Prueba común y pruebas específicas para el acceso a ciclos formativos de formación profesional, a las enseñanzas de artes plásticas y diseño y a enseñanzas deportivas

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Solicitud de admisión en la prueba común de acceso a ciclos formativos de formación profesional, a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y a las enseñanzas deportivas; y solicitud de admisión en las pruebas específicas de acceso a ciclos formativos de formación profesional y a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Decreto 187/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional y a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y la prueba sustitutiva de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas en período transitorio en la Comunidad de Madrid.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud 'Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales'.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado

Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo de aplicación la normativa de archivos y documentos de la Comunidad de Madrid.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

No se realizan cesiones de datos personales.

8. Transferencias internacionales.

No

9. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

10. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

11. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales.

12. Fuente de la que proceden los datos.

Interesado.



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General
de Educación Secundaria,
Formación Profesional
y Régimen Especial

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Más información.

Puede consultar más información y la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>, así como en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos